

Documento de Cooperación Técnica No reembolsable

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	ECUADOR
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la transformación tecnológica de los servicios migratorios en el Ecuador, para la integración de la población migrante
▪ Número de CT:	EC-T1474
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Zegarra Azcui, Francisco (SCL/MIG) Líder del Equipo; Adela Davalos (SCL/MIG); Harris, Jeremy Tyler (SCL/MIG); Jimenez Mosquera, Javier I. (LEG/SGO); Paz Gonzalez, Santiago (IFD/ICS); Pombo Rivera, Cristina (SCL/SCL); Sobral De Elia, Mariana (SCL/MIG); Tres Viladomat, Joaquin (SCL/MIG); Santiago Paz (IFD/ICS); Mario Casco (ITE/IPS)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	28 Sep 2021.
▪ Beneficiario:	El Gobierno del Ecuador
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Estratégico para el Desarrollo Social(SOC)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$200,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Enero, 1ro de 2022
▪ Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	SCL/MIG-Iniciativa de Migraciones
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	SCL/MIG-Iniciativa de Migraciones
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho

II. Objetivos y Justificación de la CT:

- 2.1 El objetivo de esta cooperación técnica no reembolsable es brindar apoyo al Gobierno de Ecuador para promover procesos de transformación tecnológica y digital que le permita fortalecer los servicios para la atención de la población en condición de movilidad humana, tanto al interior como en el exterior del país.
- 2.2 Para ello, a través de la asistencia, se pretende: (i) promover la interoperabilidad para el intercambio de información y datos electrónicos de forma eficiente, confiable y segura, según lo establecido en la actualización del Reglamento de la Ley orgánica de Movilidad Humana de febrero de 2022, a través del diseño de la arquitectura empresarial del nuevo **Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana** con énfasis en los Planes Estratégicos de las Tecnologías de la Información y continuidad del negocio; (ii) promover la digitalización de la atención consular a través de la apostilla virtual que permita acercar a la población migrante ecuatoriana a los servicios consulares brindados por el Gobierno Nacional del

Ecuador, por medio de sus delegaciones diplomáticas alrededor del mundo, con una visión futura que le permita interoperar al interior y fuera de la institución; (iii) apoyar en la identificación de los riesgos de ciberseguridad, y una hoja de ruta que haga frente a los mismos, y (iv) promover la transferencia de conocimiento, en temas tecnológicos y no tecnológicos que fortalezcan la institucionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y desarrollen talento humano dentro del mismo.

- 2.3 **Transformación digital del sector de movilidad humana e interoperabilidad.** Según el informe de rendición de cuentas de 2020 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador, “la interoperabilidad es fruto del esfuerzo mancomunado de todas las entidades gubernamentales, para compartir e intercambiar datos e información electrónica, para simplificar trámites, mejorar servicios y optimizar procesos”. Asimismo, el Artículo 3 del Reglamento de las Reformas de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, define la interoperabilidad con el “Compartir e intercambiar información y datos electrónicos a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), entre los sistemas que tienen varias instituciones del Estado, sin perjuicio de los derechos de las personas en movilidad humana y precautelando los principios estipulados en el artículo 2 de la Ley, del presente Reglamento y demás normativa vigente con la finalidad de automatizar trámites en materia de movilidad humana dirigidos al ciudadano y procesos institucionales”.
- 2.4 Bajo ese lineamiento, la interoperabilidad para el sector de la movilidad humana se ha convertido en uno de los desafíos más importantes para el diseño de políticas públicas debido a que requiere de levantamiento de información y procesamiento de datos para la generación de estadísticas que permita definir acciones a seguir en post de la garantía irrestricta de derechos de las personas en movilidad humana, pues, contar con sistemas interoperables, requiere de una transformación de procesos, personas y tecnologías, lo cual toma tiempo, pero que se puede encarar en etapas que permitan ver resultados rápidamente. Para ello, el estado ecuatoriano se ha trazado la ambiciosa labor de implementar un **Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana** eficiente, efectivo y transparente, que permita la satisfactoria implementación de un Sistema de Intercambio de Información (SII) interoperable, y lo que la presente asistencia apoyará.
- 2.5 **Beneficios de los sistemas interoperables. Agilidad y calidad de servicio:** Básicamente a través de acceso a la información en todo momento y por múltiples canales, que mejora la calidad de los servicios. En general, los servicios de entidades que interoperan ya no tienen errores y/o duplicaciones, validan datos, los vuelven consistentes, y agilizan consultas, trámites o servicios entre las entidades o hacia el ciudadano. **Reducción de costos para las entidades y el ciudadano:** Promover procesos a través de mecanismos electrónicos reduce sustancialmente los costos de procesamiento y de atención. **Visión integral de los servicios públicos y privados.** Independientemente de los organismos actuantes, la interoperabilidad permite obtener registros y transacciones que trascienden la gestión interna de las entidades – entre sectores públicos y entre el sector privado y público -, lo cual genera una visión más integral de las interacciones entre ellas mismas y con la ciudadanía. **Mayor transparencia:** los datos resultantes de sistemas interoperables tienen la ventaja de su veracidad en la fuente pues no están alterados, copiados, duplicados y/o con margen de error, lo cual genera una mayor transparencia en su manipulación, gestión y publicación. **Mantenibilidad y evolución organizados.** la utilización de estándares,

como por ejemplo el Bus de Servicios Gubernamentales, no solo facilita el mantenimiento de las aplicaciones, sino también encontrar al personal idóneo con los conocimientos en tecnologías estándar para realizar las labores requeridas y permite que los sistemas de información y gestión respondan de forma más simple a nuevas versiones y cambios. **Soporte a la estrategia de Gobierno en línea**, que constituye un elemento básico e indispensable para implementar una estrategia de Gobierno en línea.

- 2.6 **Oportunidad de la gestión adecuada de los servicios consulares.** De acuerdo con el Reporte Mundial de las Migraciones 2020 (OIM, 2019), para el año 2019, Ecuador se posicionó entre los tres principales países emisores de migrantes en Sudamérica. Colombia y Brasil le antecieron, ocupando el primer y segundo lugar, respectivamente (OIM, 2019:103). Colombia, registró un total aproximado de 2'870.000 entre emigrantes y refugiados colombianos residiendo en el extranjero, cifra que representa al 5,7% del total de su población¹⁵; Brasil, contó con un total de alrededor de 1'750,000 brasileros emigrantes, o el 0,83% del total de su población¹⁶; en tanto que Ecuador registró a 1'200.000 de ciudadanos ecuatorianos emigrantes, o el 7% del total de su población¹. La política exterior ecuatoriana tiene como uno de sus objetivos prioritarios el bienestar y protección de sus ciudadanos fuera del territorio nacional, en particular de los que están en condición de vulnerabilidad para ello cuenta con una red 110 oficinas consulares alrededor del mundo. Bajo el escenario señalado, y para lograr un impacto positivo, se debe brindar atención y protección consular a través de la digitalización de la apostilla virtual que facilite la regulación del procedimiento para la legalización y apostilla de documentos públicos ecuatorianos y procure la atención eficiente y eficaz a la población migrante ecuatoriana en el exterior para la protección de sus derechos.
- 2.7 **Oportunidad de la gestión adecuada de los servicios consulares.** De acuerdo con el Reporte Mundial de las Migraciones 2020 (OIM, 2019), para el año 2019, Ecuador se posicionó entre los tres principales países emisores de migrantes en Sudamérica. Colombia y Brasil le antecieron, ocupando el primer y segundo lugar, respectivamente (OIM, 2019:103). Colombia, registró un total aproximado de 2'870.000 entre emigrantes y refugiados colombianos residiendo en el extranjero, cifra que representa al 5,7% del total de su población¹⁵; Brasil, contó con un total de alrededor de 1'750,000 brasileros emigrantes, o el 0,83% del total de su población¹⁶; en tanto que Ecuador registró a 1'200.000 de ciudadanos ecuatorianos emigrantes, o el 7% del total de su población². La política exterior ecuatoriana tiene como uno de sus objetivos prioritarios el bienestar y protección de sus ciudadanos fuera del territorio nacional, en particular de los que están en condición de vulnerabilidad para ello cuenta con una red 110 oficinas consulares alrededor del mundo. Bajo el escenario señalado, y para lograr un impacto positivo, se debe brindar atención y protección consular a través de la digitalización de la apostilla virtual que facilite la regulación del procedimiento para la legalización y apostilla de documentos públicos ecuatorianos y procure la atención eficiente y eficaz a la población migrante ecuatoriana en el exterior para la protección de sus derechos.

¹ United Nations (2019). DESA.

<https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/index.asp>; INEC (2020). "Ecuador en cifras". <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/?s=población>

² United Nations (2019). DESA.

<https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/index.asp>; INEC (2020). "Ecuador en cifras". <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/?s=población>

- 2.8 **Los riesgos de ciberseguridad representan un importante reto para fortalecer la capacidad institucional en materia migratoria consular de Ecuador.** La información recopilada por la Subsecretaría de Servicios Migratorios y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana es altamente sensible y contiene datos confidenciales, que pueden estar sujetos a brechas de seguridad. Cualquier contaminación o alteración de la información gestionada por la Subsecretaría puede poner en riesgo el intercambio de datos con otras entidades del Estado ecuatoriano y bloquear procesos de registro, regularización y control de la atención consular de población ecuatoriana y extranjera, impactando directamente en la planificación y gestión de los flujos migratorios. Asimismo, el Acuerdo Ministerial 025-2019 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MinTel) instauró el Esquema Gubernamental de Seguridad de la información (EGSI) con el objetivo de establecer un conjunto de recomendaciones para la Gestión de la Seguridad de la Información y promover un proceso de mejora continua en las instituciones de la Administración Pública en esta materia. El Artículo 2 de dicho acuerdo contempla la obligatoriedad de realizar una Evaluación de Riesgos sobre activos de información críticos y el diseño de un plan para el tratamiento de estos riesgos en Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.
- 2.9 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2). **Desafíos de desarrollo:** (i) **inclusión social e igualdad** al promover un acceso igualitario por parte de la población migrante a la identificación, promoviendo el proceso de registro y regularización de población extranjera la protección de derechos de población ecuatoriana en el exterior; (ii) **Productividad e Innovación**, al promover el uso de tecnologías y la generación de información para mejorar el acceso a servicios e identificación mediante la interoperabilidad de los sistemas. **Temas transversales:** (i) **Capacidad institucional y estado de derecho**, al fortalecer la capacidad institucional del gobierno y la gobernanza de los servicios de migración, promoviendo la modernización de los procesos y servicios administrativos, mejorando de esta forma la capacidad del Estado para prestar servicios sociales y públicos. Asimismo, se alinea con el Programa de Desarrollo Estratégico para el Desarrollo Social Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-1) pues, a partir de los procesos de registro y regularización de migrantes, se promocionarán la implementación de políticas dirigidas al acceso equitativo a los servicios, y gestión de políticas de integración social y económica de migrantes. La cooperación técnica, además guarda consistencia con los lineamientos del Gobierno del Ecuador, para una [interoperabilidad gubernamental](#), como pilar fundamental del Gobierno Electrónico.
- 2.10 **Lecciones aprendidas y valor estratégico del Banco.** La cooperación técnica recoge las lecciones aprendidas de la operación *ATN/OC-16879-RG Interoperabilidad de plataformas públicas para la prestación más eficiente y con mejor calidad de servicios sociales*, más específicamente reconoce que un sistema interoperable nacional no es lo mismo que un sistema interoperable del sector social; asimismo la importancia de nivelar el nivel de comprensión entre todos los actores; además que la interoperabilidad requiere identificar la madurez y cerrar las brechas de las instituciones participantes para interconectarlas. También, muy importante, que los países logren claras gobernanzas y liderazgos para ser sostenibles; y tomar muy en cuenta que los sistemas interoperables no solo se instalan y mantienen, son evolutivos y escalables en el tiempo.

- 2.11 Se espera que, a partir de las lecciones aprendidas, el Banco apoye al país a fortalecer la toma de decisiones en el corto y mediano plazo, para promover sistemas de intercambio de información, que permitan brindar servicios de una forma más efectiva y eficiente, tanto al ciudadano como al Gobierno, además de consumir y proveer de datos para la gestión gubernamental, de forma segura.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto.

- 3.1 El objetivo de desarrollo, que se espera alcanzar a partir de la implementación de las actividades del componente único, espera definir, a través de la arquitectura empresarial y otros, una hoja de ruta que permita fortalecer los procesos de toma de decisiones hacia un modelo interoperable del **Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana**, que mejore los sistemas de atención a población en condición de movilidad humana; fortalecer la atención consular a población ecuatoriana en el exterior; y establecer una hoja de ruta hacia un modelo de seguridad informática necesaria en la institución. La hoja de ruta permitirá la priorización y realización de actividades a ser priorizadas por el Gobierno del Ecuador, bajo el asesoramiento del Banco y los expertos a contratarse. Asimismo, se considerarán actividades de transferencias de conocimiento.
- 3.2 **Componente Único. Promover procesos de transformación tecnológica y digital para fortalecer los servicios para la atención de la población en condición de movilidad humana.** Se realizarán actividades de consultoría³ para elaborar una hoja de ruta que le permita al país identificar los pasos e inversiones necesarias para construir un sistema interoperable, moderno y duradero. Mas específicamente:
- a) La asistencia se concentrará en identificar proyectos de inversión y una hoja de ruta para la implementación del **Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana** con énfasis en los Planes Estratégicos de las Tecnologías de la Información y continuidad del negocio
 - b) Los procesos necesarios para la implementación de la apostilla virtual en la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Para ello se prevé definir tres niveles de apostilla que dependerá del alcance de interoperabilidad con otras instituciones públicas ecuatorianas
 - c) Se establecerá un diagnóstico de las vulnerabilidades que afecten a las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, desde el enfoque de la seguridad lógica y física; con el objetivo de desarrollar pruebas alineadas a las mejores prácticas y/o estándares de seguridad, entre otros, que obtengan recomendaciones de las medidas y acciones preventivas y correctivas que contribuyan con la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada en la evaluación.
 - d) Capacitación. Todos los procesos y modelos que conducen a una transformación tecnológica del sector además deberán ser acompañados de un paquete de servicios de capacitación, en temas tecnológico y no tecnológicos que fortalezcan

³ A partir de la consultoría que identificará el estado del modelo de madurez, y además con actividades en paralelo, se priorizarán actividades que luego se traducirán en productos específicos de la asistencia. Para ellos, se trabajarán términos de referencia específicos, a medida que se avance en la cooperación técnica. Como, por ejemplo, temas de ciberseguridad, gobernanza, talento humano, entre otros. Por esta razón, es que para el diseño de la presente TC se adjunta únicamente los términos de referencia definidos en la etapa de preparación.

la institucionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y desarrollen talento humano dentro del mismo.

IV. Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	BID	Financiamiento Total
Componente I. Promover procesos de transformación tecnológica y digital para fortalecer los servicios para la atención de la población en condición de movilidad humana.	200.000	200.000

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 La Agencia Ejecutora será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad con los lineamientos y requisitos establecidos en la Política de Cooperación Técnica (GN-2470-2) y en las Guías Operativas de CT (GN-2629-1), a través de la unidad de migración del sector social (MIG/SCL), y por solicitud del beneficiario. Ello, por la experiencia generada por el Banco, y su capacidad, a través del Clúster Digital del Sector Social, de asesorar y transferir lecciones aprendidas de otros países, así como la promoción de mejores prácticas de dentro y fuera de la región sobre la temática. El Banco supervisará los servicios de consultoría y el beneficiario podrá brindar insumos técnicos a los informes de los consultores.
- 4.2 Las adquisiciones (Anexo IV) serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4) y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo con la política GN-2303-28. Asimismo, se prevé la contratación directa de la empresa WEGITAL, por la experiencia de valor excepcional y conocimiento en la ejecución de modelos de madurez; porque presenta una ventaja sobre la competencia dado que cuenta con la experiencia de haber implementado varios talleres y estudios con el Banco en la Región, bajo la metodología específica desarrollada para tal fin; y por la premura de llevar a cabo la identificación de brechas, tarea necesaria en el plazo inmediato para identificar las barreras que se deben afrontar.
- 4.3 En términos de la supervisión de esta CT, bajo la dirección del tanto el especialista líder de equipo como la líder de equipo alterno, el equipo de proyecto será responsable de monitorear y facilitar las actividades requeridas para alcanzar los resultados esperados. La CT será monitoreada y evaluada de acuerdo con los requerimientos del Banco y a través de la Matriz de Resultados. Se prepararán informes anuales y un informe final en Convergencia, de acuerdo con la Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento.

V. Riesgos importantes

- 5.1 La cantidad de actores participantes de la cooperación técnica supone esfuerzos de coordinación importantes. Tanto por parte del Banco como por parte del Gobierno. Para ello, se establecerán reuniones periódicas con los actores y se definirán puntos focales por cada una de las instancias participantes, para ir resolviendo y avanzando los posibles temas de discusión que puedan surgir.

- 5.2 Cláusulas de integridad y acuerdos especiales de propiedad intelectual que deben ser incluidos en el acuerdo de Cooperación Técnica, si existen, deberán ser especificados.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No se ha identificado ninguna excepción.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 La presente CT no financiará estudios de factibilidad o pre-factibilidad de proyectos de inversión ni estudios ambientales y sociales asociados por lo cual no cuenta con requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

Solicitud del cliente

Matriz de Resultados

Términos de Referencia

Plan de Adquisiciones